

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, 07 / 04 / 2016

A los accionistas de MAXEXPERT S.A. Informo:

Para dar cumplimiento a lo que establece el artículo: 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1.992 de la Superintendencia de Compañías, que se refiere a la responsabilidad y obligación de los Comisarios; y en calidad de Comisario contratado por MAXEXPERT S.A presento mi informe respecto de la razonabilidad y credibilidad de la informes financieros presentados por la administración de la Cia, correspondiente al año 2.015.

Responsabilidad de la administración de la Cia. por los estados financieros.-

Tomando en cuenta las normas y leyes vigentes en el país; la Administración de la Cia es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros, en concordancia a las normas internacionales de información financiera y observaciones que emita el personal calificado para ello, cuya finalidad es preparar y presentar estados financieros cero errores y libre de contingencias.

Responsabilidad como Comisario.-

La responsabilidad como Comisario contratado es informar previo a la revisión de los estados financieros, si la administración de la Cia cumplió con las leyes, reglamentos, normas, disposiciones estatutarias, resoluciones de la Junta de accionistas y otras observaciones de los entes de control. Dicha actividad se cumplió, con la revisión de libros y registros, se obedece los principios de las normas internacionales de información financiera.

Cabe señalar que la Cia. no presenta actividad económica alguna para emitir comentario sobre sus registros, solamente tiene su capital como informe financiero.

Atentamente


ERNESTO MAXIMO VARGAS CAÑAR

C.I. 1102393962

COMISARIO